



# Información sobre las Garantías de Debido Proceso: Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973)

El siguiente es un resumen de los derechos otorgados por ley federal y por el Reglamento ACG-RB de Montgomery County Public Schools (MCPS), *Adaptaciones y Modificaciones Razonables para Estudiantes Elegibles bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973*, a estudiantes con discapacidades que son elegibles para adaptaciones bajo la Sección 504.

## BAJO LA SECCIÓN 504, usted tiene derecho a lo siguiente:

1. **Que su estudiante participe y reciba beneficios de programas de educación pública** sin que sea discriminado/a basado en su discapacidad.

2. **Recibir notificación** con respecto a la identificación, evaluación, reevaluación o decisiones de ubicación/programa que tengan que ver con su estudiante.

3. **Que su estudiante reciba una educación pública gratuita y apropiada.** Esto incluye el derecho a recibir su educación con estudiantes que no tienen discapacidades, en la mayor medida posible y apropiada.

4. **Que a su estudiante se le brinde una oportunidad**, igual a la que se les brinda a estudiantes que no tienen una discapacidad, de participar en programas escolares y actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela.

5. **Que la identificación, evaluación y decisiones de ubicación/programa** se realicen de acuerdo a información proveniente de diversas fuentes, y por personas que conocen las necesidades del/de la estudiante y el significado de los datos de las evaluaciones y opciones de ubicación/programa.

6. **Examinar el expediente académico de su estudiante** y obtener una copia de ese expediente, de acuerdo a la ley y al Reglamento JOA-RA de MCPS, *Expediente Estudiantil*.

7. **Buscar una resolución a problemas** si usted no queda satisfecho/a con cualquier decisión relacionada con la identificación, evaluación o ubicación/programa de su estudiante.

- Usted puede solicitar una Revisión Administrativa de Sección 504 comunicándose con el coordinador/a de Sección 504 en la Oficina de Educación Especial, Unidad de Resolución y Cumplimiento (Office of Special Education, Resolution and Compliance Unit) de MCPS.
- Usted puede solicitar mediación a través de la Oficina de Audiencias Administrativas de Maryland (Maryland Office of Administrative Hearings), comunicándose con el coordinador/a de Sección 504 en MCPS. La mediación permite a los padres/guardianes colaborar activamente mientras se negocia un acuerdo.
- Usted puede solicitar una audiencia a través de la Oficina de Audiencias Administrativas de Maryland, comunicándose con el coordinador/a de Sección 504 en MCPS. La audiencia estará a cargo de un/a juez de derecho administrativo. La audiencia ofrece una oportunidad para la participación de los padres/guardianes y representación de un abogado/a. Cualquiera de las partes puede apelar la decisión del/de la oficial de audiencias y puede solicitar una revisión de dicha decisión.
- Además, usted puede ponerse en contacto con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos (U.S. Department of Education, Office for Civil Rights), llamando al 215-656-8541.

**La persona responsable de supervisar el cumplimiento de MCPS con respecto a la Section 504 es—**

**El Coordinador/a de Sección 504 en MCPS  
(MCPS Section 504 Coordinator)  
Resolution and Compliance Unit**

850 Hungerford Drive, Room 208

Rockville, MD 20850

Teléfono: 301-517-5864

TDD/TTY: 301-279-312

# DECLARACIÓN DE MCPS SOBRE NO DISCRIMINACIÓN

Montgomery County Public Schools (MCPS) prohíbe la discriminación ilegal basada en raza, identidad étnica, color, ascendencia, origen nacional, religión, estado de inmigración, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, situación de los padres/familiar, estado civil, edad, discapacidad física o mental, pobreza y condición socioeconómica, idioma u otros atributos o afiliaciones protegidos legal o constitucionalmente. La discriminación socava los esfuerzos que desde hace largo tiempo realiza nuestra comunidad para poder crear, fomentar y promover equidad, inclusión y aceptación para todos. Algunos ejemplos de discriminación incluyen actos de odio, violencia, insensibilidad, hostigamiento, acoso/intimidación, falta de respeto o represalia. Para más información, por favor consulte la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*. Esta Política afirma la convicción del Consejo de que todos y cada uno de los estudiantes importan, y en particular, que los resultados educativos nunca deben ser predecibles por ninguna característica personal de un individuo, sea esta real o percibida. La Política también reconoce que la equidad exige pasos proactivos a fin de identificar y rectificar prejuicios implícitos, prácticas que tengan un impacto desproporcionado injustificado y barreras estructurales e institucionales que impidan la igualdad de oportunidades educativas o de empleo.

<b>Para preguntas o quejas sobre discriminación contra miembros del personal de MCPS*</b>	<b>Para preguntas o quejas sobre discriminación contra estudiantes de MCPS*</b>
<b>Office of Employee Engagement and Labor Relations</b> Department of Compliance and Investigations 850 Hungerford Drive, Room 55 Rockville, MD 20850 240-740-2888 OCCO-EmployeeEngagement@mcpsmd.org	<b>Office of School Administration</b> Office of School Administration Compliance Unit 850 Hungerford Drive, Room 162 Rockville, MD 20850 301-279-3444 OSSSI-SchoolAdministration@mcpsmd.org

\*Las preguntas, quejas o solicitudes de adaptaciones para estudiantes con discapacidades también pueden ser dirigidas al supervisor/a de la Oficina de Educación Especial, Unidad de Resolución y Cumplimiento (Office of Special Education, Resolution and Compliance Unit), llamando al 301-517-5864. Las preguntas relacionadas con adaptaciones o modificaciones para el personal pueden ser dirigidas a la Oficina de Participación de Empleados y Relaciones Laborales, Departamento de Cumplimiento e Investigaciones (Office of Employee Engagement and Labor Relations, Department of Compliance and Investigations), llamando al 240-740-2888. Además, las quejas por discriminación pueden ser presentadas a otras agencias, tales como: la Comisión de Igualdad de Empleo de los Estados Unidos (U.S. Equal Employment Opportunity Commission), Baltimore Field Office, City Crescent Bldg., 10 S. Howard Street, Third Floor, Baltimore, MD 21201, 1-800-669-4000, 1-800-669-6820 (TTY); o, el Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles (U.S. Department of Education, Office for Civil Rights), Lyndon Baines Johnson Dept. of Education Bldg., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-1100, 1-800-421-3481, 1-800-877-8339 (TDD), OCR@ed.gov, o [www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html](http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html).

A petición, este documento se puede obtener en otros idiomas además de inglés y en un formato alternativo, bajo las disposiciones de la *Ley para Personas Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act)*, comunicándose con la Oficina de Información Pública de MCPS (MCPS Public Information Office), teléfono 240-740-2837, 1-800-735-2258 para servicio de retransmisión de Maryland (Maryland Relay) o [PIO@mcpsmd.org](mailto:PIO@mcpsmd.org). Aquellas personas que necesiten interpretación de lenguaje de señas o transliteración con señas (palabras complementadas) pueden comunicarse con la Oficina de Servicios de Interpretación de MCPS (MCPS Office of Interpreting Services), llamando al 240-740-1800, 301-637-2958 (VP) (teléfono con video) o [Interpreting\\_Services@mcpsmd.org](mailto:Interpreting_Services@mcpsmd.org). MCPS también provee igualdad de acceso a Boy/Girl Scouts y otros grupos juveniles designados.